



SIGCMA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA SECRETARÍA

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA

En cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 2 de febrero del 2024, el cual ordena: "Infórmese la existencia de este proceso a través del sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con el numeral 5 del CPACA artículo 277"

AVISA

A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

Que mediante providencia de fecha dos (2) de febrero de 2024, fue admitida la demanda de Nulidad Electoral radicada bajo el No. 23-001-23-33-000-2024-00012-00 instaurada por el señor IVÁN EMIRO PÉREZ MORALES, actuando en nombre propio, contra el acto de elección del señor KEIMER ALONSO AREIZA HENAO, como Concejal electo del Municipio de Canalete – Córdoba para el periodo 2024-2027. Magistrado Ponente: Luis Eduardo Mesa Nieves.

Montería, cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

CESAR DE LA CRUZ ORDOSGOITIA

Secretario



Montería - Córdoba

